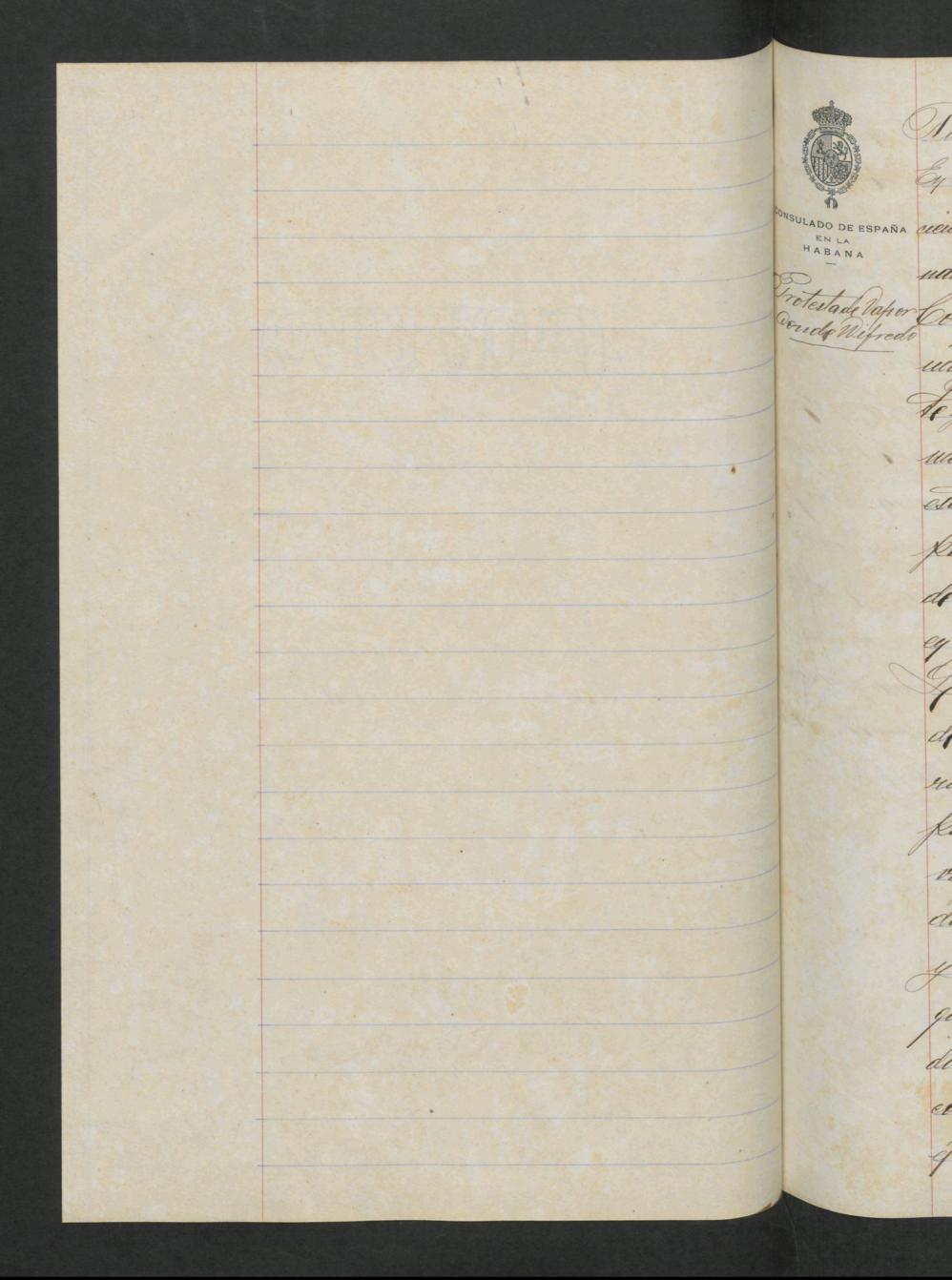
digo Cur Mimero Frescientos veinte y tres En la ciudad de la Habana a reinticuatio de Tulio de missions to cafe ciarles diez y seis, ante mi Por Touquin Marquez Merman dez, Consul de Espana en esta residencia - Companer oder aufilio Con Jicardo Finnte y Cabo, mayor de edad, natural de Ares, Ayuntamiento de Charitada provincia de Lugo doestado casado, defermercio, vecino de esta cindaden Lan Jafacfriereto cuarenta y uno. Manificista ha llarse en effetene gove de sus derectos civilaria que nada un conste ey contrano y demendo à mi fuicio la cafracidad legal necesaria paraestrado, leby y depontamente dice - pue conficre podejamfiliog cumfiledo ananto en Cerceleo que requiera y seame. nester à favor de Voy Candido Francis Panchez mayor de edad, formalero, sasado, vecino anichentalmen. Forestavindaden Say Japace ciento cuarcuta y una forraçue en nombre preferesentación del eloquale lo usprejenza en Espaun con la spandades sionicules = Administre, reja y go. bierue dodos cuantos bienes decualquiez naduraleza frong ef de caute, la aduatidady adomera ey le succiro for andquer concepto, los arriende alquiley de accuso, cobre rentas, alque leres y foroductos, paque carras y contribuciones, desalur cify despoje inquilinos y adonos morosos, haça refiaraciones

y feractione todos los demas actordenna amplea y ente da administración = Tara que finda cuartas a lodos lostes bay renderlas of oforcante for habey benide o'administradors def miene, las africele, infrugue y queant de la saldosopo lasdiferencias si las hubiers, = Vara que reclang y cobrete conceptunda todas enantas cantidades corresponday pertente af dereaute por enalquies concepte y de enalques frededouce a fil Dieando con este fin cuanto sea, defease. Tara que ancel cue Lufroleia que en Rago dedanda lubrero constituido de lo mante se Grenes, pagando feafilafinitereses, dorgando las escritivas de con Practicando cuando con este fin sea necesario. Tara que ferna bacualescines claydo rentes y dominentes que say necesario llevara buenfin las clausulas de este fordez. - Taraque compareraque enalescency auterdades of ribundes de Tusting defende inde de destas ches des observents en todos los necocios civiles cum males de voluntaria fort cion praelicando lodos actos profenderafracez efotogante en fressona Jeusa desers interesos - Jaraquesustituya efferesente revoque sustitutos Endres. Hi lo dies y olorga siendo lestipos instrumental Con Valentin Mineuer Jedon y Con Manuel Lede Ciriz, auber mayores de edad, empleado y formalety einorde esta cindad, sig confering securarguran france Torsy amendo perocede qua lectura de presente y laguel sua efetergante y ferma sen los testiços y comingo. Estodo

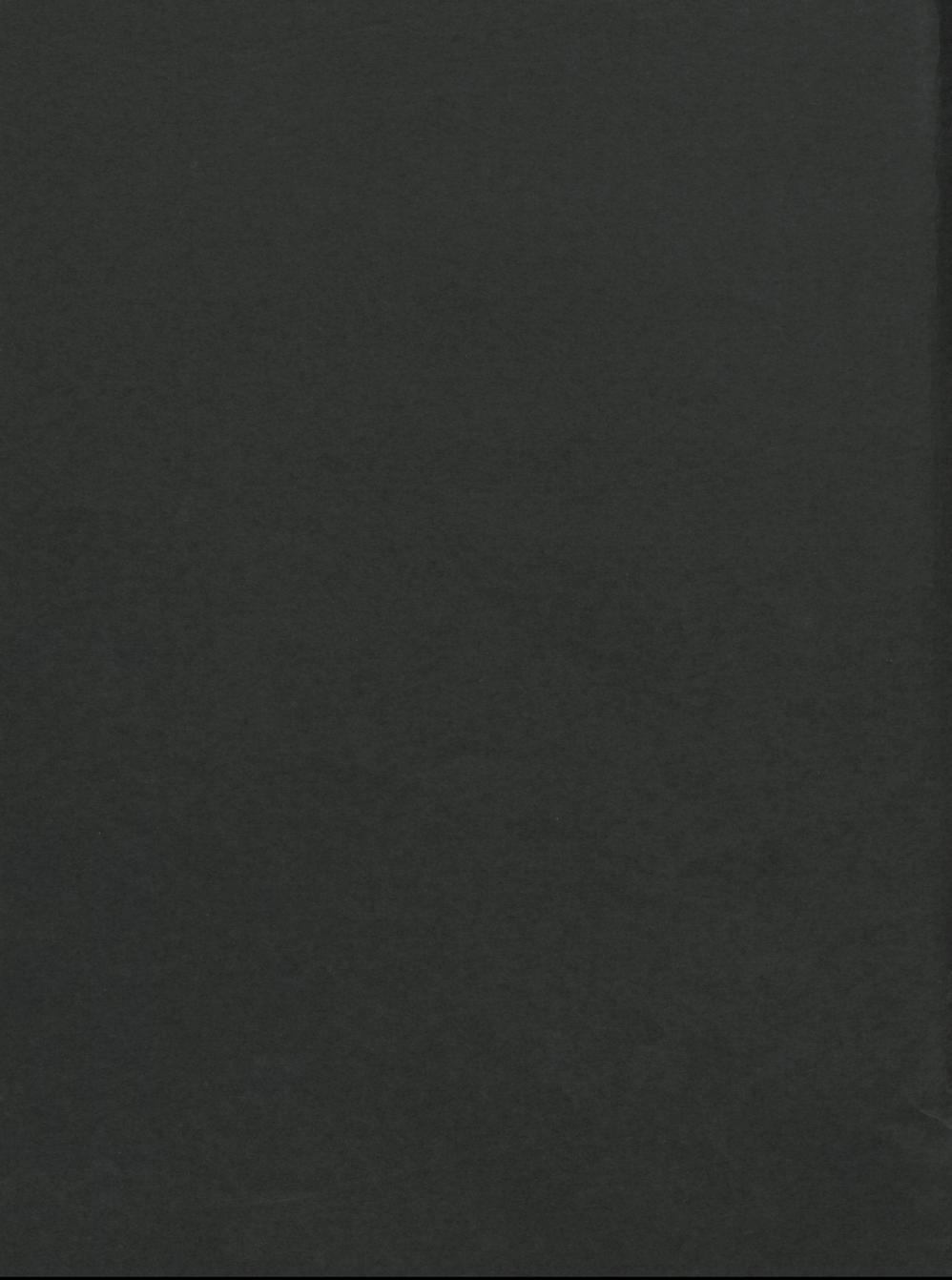
499 Mourel aldosofia Loure a/1 herar defarin fering 10 refearerega Landang la pleasongo umental runder tegland Gratel



Mimero Prescientos veintegenatio by la ciudad de la Cabana a veintieme de Tulie de missione cientor diezy seis aute mi Gen Tonquing Marquezy Her nandez Cousuf de España en asta residencia. rotestade Vapor Comparece - Doy Tustiniano Larrazabal, ordo Wifrea way or de edad, Cafrilay de la maring menny to y def vapor especial "boude Wifredo", de la matricula de Cadiz, des que soy consignatarios es Esta felaza los Senores Cantamaria Tacuzy Com-Danie . = Manificila hallaris ey of fileno grap de sus derectios civiles sin que mada mecento ey contrario y libre y deficulameaniente dies: Jug ey of Consulado de Espania ey Tag Tuay de Puerto Ofio levanto acta de funciala de aux rud de may à consecución de los malasticus. Kos sufridos con of fuguedo sy mando ey su viale de traveira de España à aous finerte. dulia fordesta ratifico suresionemente externe y Santiago of Entra, y me requerefuna que la una à constituación le que verifico, quedas do Tenalada ey esto Consulado coy of mimero conques que cabeza la fresente, ratificandos of Cafelay ey ser anteriores firefector y han

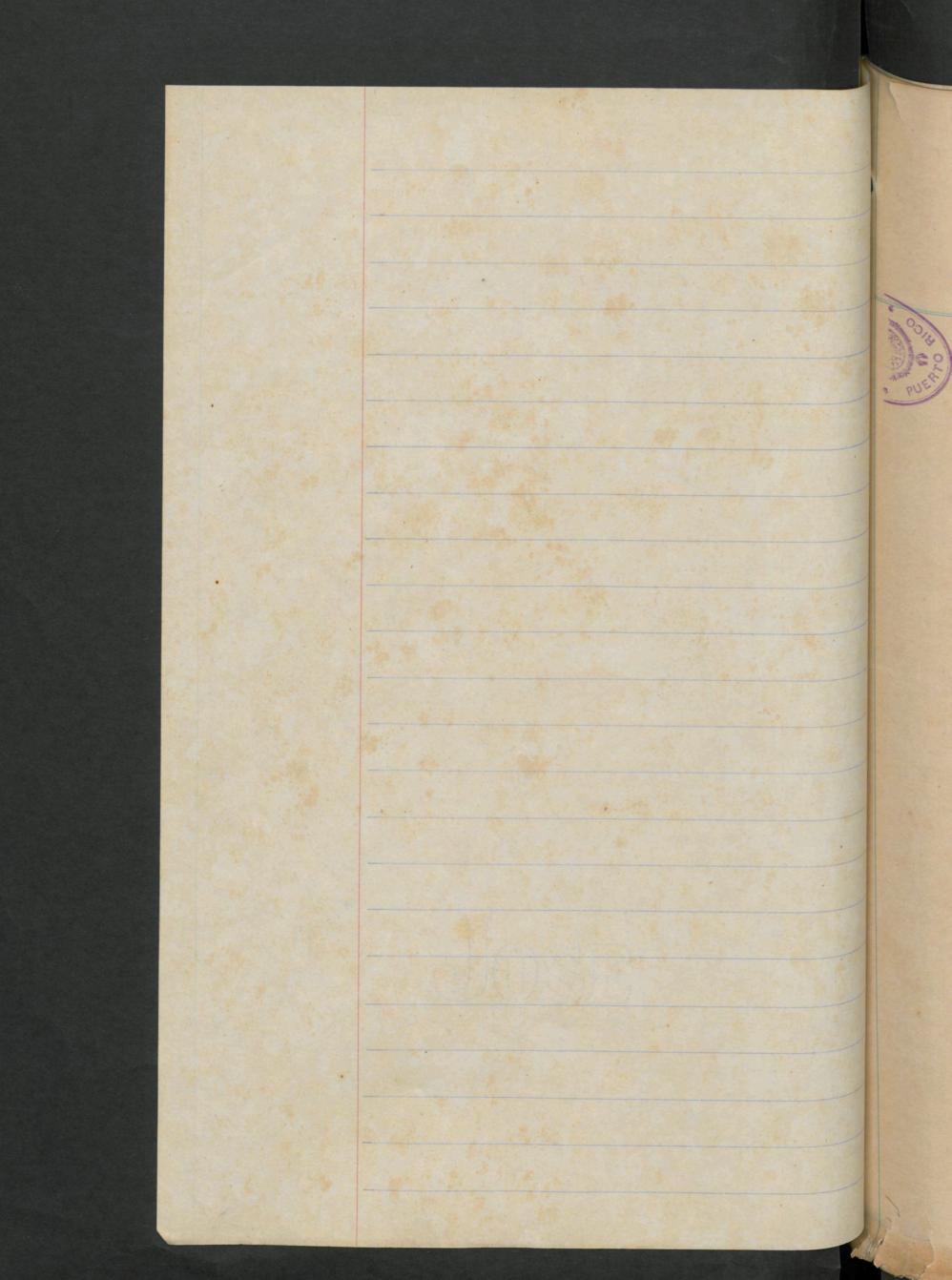
coustaging a ty theonada of Ruedo de Tanty de Euta, que fuminado of Energ de xy un Dor las Autoridades de Sandad q'andremb delas malas frecamiones observadas fortavul y for sital funipains hubing feeded forodul herfulos ey ef Bugy o ey la carea han las fino les necesarios ey Cercelio contra quienes laya lugar Osi to day of Cafillay a foresecula de las tests instrumentates Coy Tulio Benava Forus y Coy Douiso Jayofy Lofiez, aubor mayo de colar cuflende y desta receided, Signal Leony decerray. Torsy amerdo ferocede techong deffriesculacy la que spaforma y nati of Cafulay y forma coy los lestiros y coming dedo toenaly do conver of Capitay yo of tomy

Janto by man herland (roduly) q lugar



FOLIOS 493 Y 494 COSIDOS ENTRE LOS FOLIOS 490 Y 491







y aguantor a la capa; y en la singladura del trece al costorce, a 6° avipierra era als mara mataria en Jan Jusse, por medio de radiograma, en los terminos signientes: "Agnantando a la copa, telegrafione cuando el temporal perunta bacer runtes a esa. Darrazabal. Vohieron a vojer rundo a dan Duan al comenzar da turgloidure del catorie al gime, en que amonus algo et temporal, y aguantinos todamos fuertes chibasess, mares grueras, y mentos duros

consigneron avistar este puerto a las enco, y fourtearon en el, a las 7 30 de la tarrete de ayer. - due, en consecuer. eior de la expressa y para que us te le pers migue perfuero por las averías que puedan bober tufri do tanto el birgue como la carga que commue, protesta en la forma que en derecho le respurere coutra las mares, vien tos y demas elementos con soutes, an cours coutra las congadores, orteguradores receptores y dervis a que haya hugar, dando por Terminada esta protesta de avenos, que firma commigo el Capitan, de todo lo unal, yo, el l'on rul de Espaina, doy

(Firmordo) Justimano damazabal. - aute mi, el bonsul de Capaira, dose albittarra. – Jello de este Cousulads. Os primero wopeo, cotejada y hallada comforme, del acta original, a que me refrero, y que te encuentra a folios treinvarementes y requientes del protocolo citado; la mal copia expisto para el lapritair, en Jan Durair de Tuesto- Rico, el dia del otorgamiento de la pro-El Pousul, Tosé Albrinana El yu

es-0, 4 as

Mri-

s con rlos

ones

que

, ofe

susenbe vice-Consul de Copane en erla buidad Cortefico: que por el bapetan del vapor espanel Conde Wifredo u mi ho exhibido en este acto capia fehaciente si una protesta de mor otor jada por dicho Capitan ante el Consulado de Espane en San Juan de buerto Pico vilaque hoyo la correspondrente ratifica cun para el ontreolo de este vice Connelodo 6 mee, Guerto Rico, Julio 17 2 1916 threnews name Man, de orden. Z.... Artionio de la Tarifa..... Dernohos 1 1-3 4 7 Bacargos K. Outis 1792/91 auterior Botesta harido valeticado lueste boundado segun actor unas hur y o cho otongada enesta fecha. Courtiago deleula ho de pelos Juil imandy furtino

Don

491

lvapor Espane thia 1 weleficado Eccusio her Lo de pelo melyounters

Don José Albinauer y Martinez, Consul de Ospañor en esta resistencia; Certifico: Fire en el libro de actos notariales que se lleva en este bourn lasso, le encuentra, bajo el muriero diecisiete del ario corriente, una acta de protesta de averrois, que, copia do literalmente avec asi. Ou el Consulado de España en Jan Duan de Vuerto-Mrw, hoy dia dreusers de Julio de mil novementos acechers, aute mi, Don José albinana y Martinez, bousul de Ospaña en esta residencia, comparece Don Jus. turiano Garrazabal, Capitan del vapor espanol "lon. de Wifredo, de la matricu-

la de Castiz, y terrendo a un june la espandod legal necesaria para com parcier en este auto, dice:due, a los ejectos del artíals sersuents verntrum tro del codigo de comercio regente, quiere formalizar protesta de mor, y con este objeto me regmera para que consigne en acto la que signe: - due sahis del puerts de baidiz el dra verritrocho de dumo ultimo, y sur movedad digua de meneron toco en los puertos de dons Palmas, tenerife y danta brug de la Palma, raliendo de este illumo, con rumbo a Lan Juan de Puerts-Rico el dia matro del corriente mes de Julio. - due, en la tingladura del s-



cho al nueve de este mus-00 mo mes, y en los signibeen entes harts en llegasta coma Viverto-Rico, hour sure:frido de mores gruesas, artivientos fuertes y hurais. normados, y molentos elm barcos, que hour hecho lizar sufur mucho al bugne, tanto en su magunapama, como en el cases y arboladuro. — due te e ratomaron Todas las pre-Julo canciones del caro, reforzandore las trucas y amorrambere las objetos 0 robre enberta. - Ou la les sind les remodelpure c brug doce, la fuerza del viento y de las clas, que habo a evan dar al lingue gran-Rico des y frementes bandarente zos y cabezadas, produne, jerou la rotura de la

Pol-

so de

10-

burela del mortebers del palo tunquete, rompiendose tambien varias himears de las objetos sobre enbierto; oyendore grandes runder en las bodegas, que hueron suponer que se habian corrido algunas estros de carga. - da souda acuro ammento de liquido en las senti. mas, con mezcha de vino y aveite. On la ringlocheror del doce al trace, mientras manegalan a pocamáquina, el magninista amunició a 21th. 45 que esta ba arreglada la ligera averia que habra terrido dicha maquina, y que la mantino parada desde 13th. 15. Ou vista del mal variz del trempo bubieron de hacer rumbo a la mar





495 Mimero bresientos vento ycuno En la cindad de la Cabana a veintimede Vulio de mes unccientes diezy seis ante mi Lon Traquery Marquez itter nandez, Consul de Esfectua en esta residencia. = Companier = Voy Gudies Fabrany Jodnies ides mayorde edad, unteral de Madiedo, Cymilamiento que de Cabranes, frovincia de Oviede, de astado carado, def re cornèreir, vecimo de esta midaden la Tinta. La Tirisi ma Comeficion "= Manifersta hallars ey efficio con de sus de celet civiles suy que mada me constren contrario y Seriendo à mi fuicio la enfrandad les est uces aria para ate acto, leby expentamente dudeig: - pur concede fooder especial lan amplio mieny cumplido cuanto en Derecho prequiera y sequie. uester a favordo Con Jaface Ternander Tan mádo, mayor de edad, sollero, empleado, vecimo el to Madiedo Dara que en monte per refresentación non def elemente le use y ejeza ey España con lasta 1cultader signicular = Teclame, cobry fiere ba de las Oficiones de Banco de Jejon que concepen da, la cantidad de dos misserello cinenciala frasetas mal Clata espanda mas los intereses correspondientes a decha cantidad, que of otoreante biene deparitados a

entrin-

eu-

os

5 ti-

or -

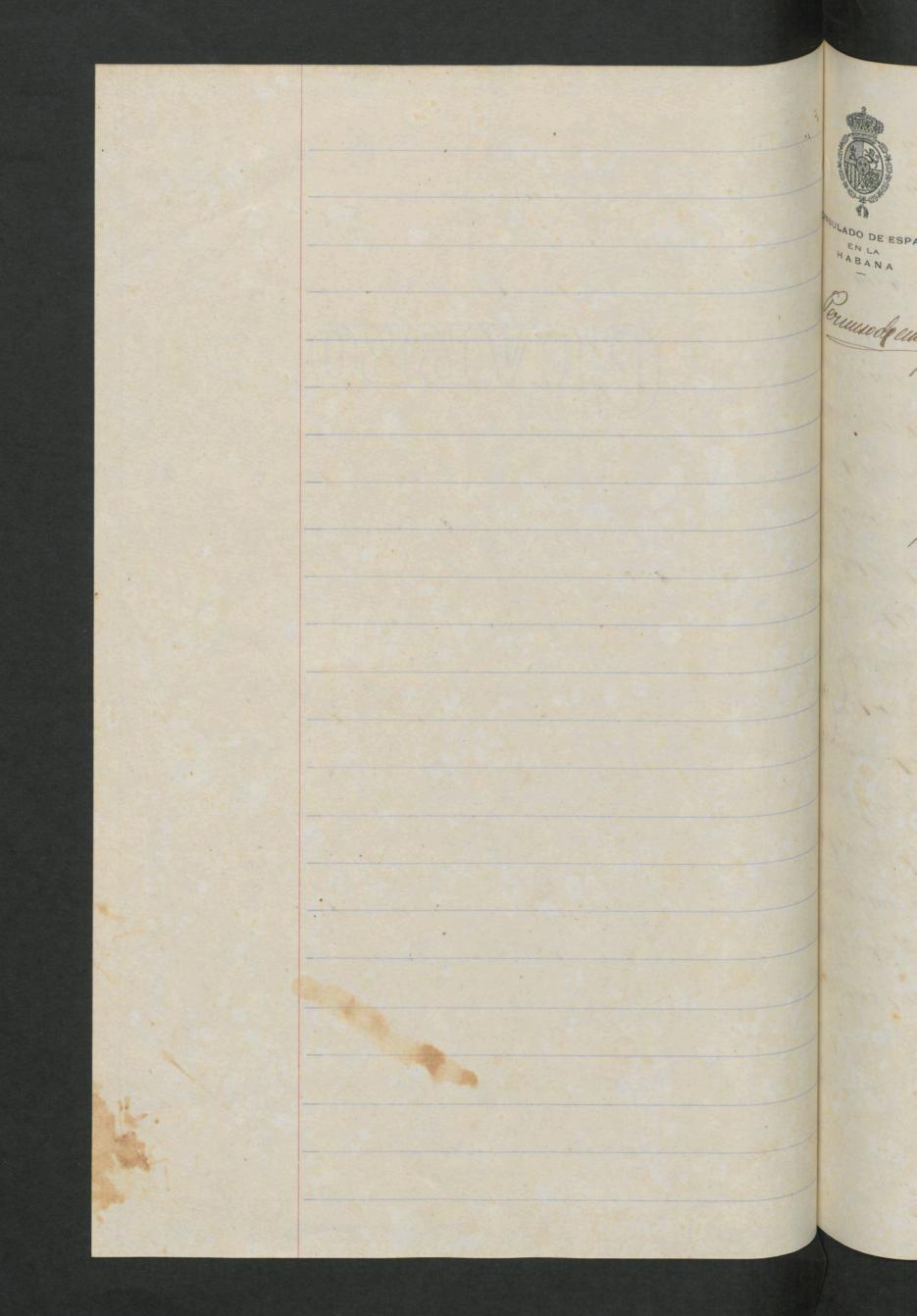
que

der-

non

Ly nombre ey la expresada institución kanent confeareciando anto las citadas oficinas y frecent los documentos confrebentes y demas medios de por by our sple exigin, firmando la recita ofen hun las condictordes que perceba y ey suma gestione digue todo lo que fundiera havez ef elorganto en fuell con of finde reclaimez y erbrar cumulas entidado halley infinistes ey delo Boune a womby dy derdante = Sylo deigy oforoa seendo to ustumentales for Faulines ferrero Muni Joy Juay Jodnowez Jodnowez, mayorest cuefeleados y de esta verindad. Sin dereficion for sedo secuy ascouray. Tenterados de su derello leer from si este documento per su accerdo front su lectiona cyla que y afirma y ratifica of ford firma coy les testicos y comingo, Colodolo analy cez af doro auto yo of formul day to Andres Halian

thering baneal oficina y freder senas medios de la receiled ofer hun suna gestione dergante expected autas earlidado me a womby dy oforoa seendo M Herrew Mund renez, mayoral suy dougleción fut des de su denna accerdo frent catifica of ford Optodolo analy en



Tumero Vrescientos veintey sees Of la cindad dela Calanga veintisciso Pulio de mifriore cientes dury yseis, auto mi Pon baquing Marquery Herman dez, Cousufde Espanaes esta residencia: - Comparen Trusode embarga Joua Micaela Marti Tuente, vinda de Vornez, ma yor de edad, waterafde Jumacao, ferorica de Vay Tuan Tuerto fice, subdita espanola, inserita exesto Consulado y Brevista de su conesfandiente cedula de universalidad defano ey everso. numero vering of Mercecfuimero ones, Habana, de estado vinda dedicada a seulabores, pensionista de Estado estanos. Mari fiesta leallaryey effeleno govedo underceleo siviles ingene uada un constrey contrario pleniende à mi fuicio la capair dad legal ucusaria fiara estraite, libre y expontamente due: Justemendo my lije llamado Top de Formery Marti; de reintidos anos decedad, sollero, y residente accidentalmentes Duenos aires, Jepublia Arcenting, deseg que dicho sulie for traslade q'esta ciudad de la frakana doude des llegar greening con la dorgante su madre, y ey su conseenenen y como vinda que es y fror le Cante eferciende la fratighetes. dad soby sucilado hijo, from efferesente la confiere amplio per mise y antorizanoù suficiente frara que kueda viafaz letre mente por las fraises que lença frer enveniente y desde luego embarenzey ey of fuerto de Bucus Aires des of

que ferefrenq de la Jepublica Argentina Bara este la Hakawa. Budiendo fractiaz onantas gentes deligencias senqueres arias para llevar quento estas regainer. Tenery have coustay la elongante que wouldrando y autorizado lije Tori de Tornezy Mat es realizatel Say Vuay de Priente fice, es subdites not for seg money of edady serlo la etoroante come indicado afferinifico, Luguacio of ventienabro to de unifochocientos noventa y cuntre, y fuctant eyla Tarroquia de Tay Francesco de asis de Tay Tuan do Juio, y que su fradre esfesse de la clorgante Don Bell de Vornez y Miseraeles, Gallecio ex Tenalada, Catalina ua, freudimere de Vicientes de mifuereientes siele. digy oforga secudo destigos instrumentales Coy land Series Municy Con Tray Jodrionez & Jodrewicz resdeedad, empleadory of esta vecindad sigeouple ougaseguray. En yamerdo procede a la tectura la treylague gaferna yradifiala otonantey ferma con to youries. Prodo to energy de couver glaster aut got sufday for Tachado "mimero" no valo. Micarla Marti in Choorigner Hankingo Herrers

centing Baracol Meraj gento esta la obreauteque detornery Man Jice, as subdille la eteroante como untre, y que tant axis of Pay Tuan Examp Day But Tenalada, Catalina unciculer sich. cutales Coy Tank vez y Jodnious, ceindad siy couplet redi ala tertura de auty finin ay to gladerganty A.

ONSULADO DE ES ra copia

793 497 Wincro Tresciontos vento y ocho Ey la ciudad de la Habana a ceintiseis de Testio de mif noverentos diez y seis, ante uni Don Toaquing Harquer y Jeruandez Consuldo España eyesta residencia - Com refuence Kover - Voy Juan Perez Gona, mayor decolad, Proliza Capitais de vapor espació "Buenos Cires" de la una_ ueus aves Tricula de Barcelona, des que es considuatario en Esta Julaza Voy Manuel Chading. - Manificiala hallows ey of how cove do ser derahob civiler singue uada un constreycontrano y libre y coponta neamont due: pur ey of Consulado Ganeras de Espana ey Mueva York levanto acta deferdes to de averias de may à soussemencia de los matortiens. por sufredor con eflugue de su mando en sugricio de Cadez a Men fort: Sug of ratifing of todo to dellarado y finofestado y na requiere frara guela una a ra refuir af en esta As; le due y storen siende testigos instrumenta. celva les Vey Vulie Vouavra Tornoza y Con Pantia. go ferrero Munio, ambos mayoresdo edad, empleador y verior do esta cendad suy caresviery sugary dreguray. For su accordo foro-

cede q la tectional del peresente en la quet afring greatifing of Cafinary forms of lastesticos y armigo. Eptodolocunty de "

ente en la gent to y génera en la destacement de la la comparte de la comparte del la comparte de la comparte Centrago Herr

CONSULADO G NUMERO



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA

EN

NUEVA YORK

NUMERO

COPIA DE LA PROTESTA DE AVERIAS DEL VAPOR ESPAÑOL BUENOS AIRES.

ONSULADO GE

NUE

NUMERO



NSULADO GENERAL DE ESPAÑA

NUEVA YORK

NUMERO

Protesta de averias del vapor "Buenos Aires" en su viaje de Cadiz a Nueva York, en 30 de Junio de 1916.

da da li na ca pr

El infrascrito Don Francisco Javier de Salas, Consul General de España en Nueva York, Certifica:-Que en el Libro de Protestas de este Consulado General correspondiente al año actual y al folio ciento cuarenta y cuatro hay una partida que copiada a la letra dice asi: Numero veinte y uno. En la Ciudad. Estado y Condado de Nueva York a trece de Julio de mil novecientos dieciseis. Ante mi Don Fernando Ruiz de Toledo Licenciado en Derecho Civil y Canonigo y Viceconsul de España en Nueva York y a presencia de los testigos instrumentales que luego se mencionaran comparece: Don Juan Perez Soria capitan del vapor Español "Buenos Aires" de la matricula de Barcelona y propiedad de la Compañia Trasatlantica Española y teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto libre y expontaneamente manifiesta: : Que a los efectos que procedan formaliza la presente acta de averias de mar y me refiere para que consigne en ella lo siguiente: Qu e sin novedad emprendio y realizo su viaje hasta la singladura del dia cinco del corriente en que encontraron viento fresco del Oeste y mar guresa que hace dar al buque fuertes bandazos y cabezadas embarcando e inundando las cubiertas; el buque trabaja mucho en su maquina, casco y arboladura; a las trece horas da parte el primer ma-

quinista que al sentir las cabezadas se notan unos golpes extraffos que no puede precisar si son de la maquina o del nucleo de la helize y que toma precauciones para evitar una averia; al principiar la siguiente del dia seis el tiempo sigue el mismo, pero dejan de sentirse los golpes de la maquina: Las singladuras de ese dia y la del siete pasan sin novedad con tiempo bonancible, pero al finalizar la ultima se cierra el tiempo en lluvia y hubo que moderar la maquina y dar las señales reglamentarias, durante toda la singladura del nueve y la mitad del diez; a las once horas aclara y damos las ocho horas de la singladura del dia once en que navegando al rumbo anotado en el diario a las nueve horas avistamos el faro Navesink, a las nueve y cuarentai y cinco el faro de Ambrosse y a las once embarcamos el practico y a las trece anclamos en la estacion de cuarentena mas al hacerlo d dar maquina atras se notaron de nuevo los ruidos de la maquina mencionados que el maquinista opina que son del nucleo de la helice. Y afin de que no pueda causarse perjuicio alguno al capitan compareciente por las averias que haya podido sufrir el buque de su mando por los accidentes mencionados asi como a la carga a el confiada hace las protestas necesarias en derecho contra los cargadores, receptores y aseguradores asi como contra el viento, el mar y demas elementos asi como contga quienes mas haya lugar, reservandose el derecho que en caso de discordia le conceden las leyes y airmandose y ratificandose en todo lo protestado y declarado y a presencia





na o del evitar una l tiempo de la mapasan sin a ultima a maquina singladura lara y damos 823869585 e navegando istamos el faro de as trece o # dar maquina leo de o alguno odido sunados asi cesarias uradores asi como cho que

lose y ra-

esencia

s golpes

llos primer oficial y primer maquinista respectivamente del buque de referencia quienes declaran ser ciertas las manifestaciones hechas por el capitan e compareciente segun consta de los cuadernos de vitacora cuyos folios correspondientes se sellan por este Consulado General. Se da por terminada esta protesta de averias de mar de la cual se levanta el acta correspondiente. Advertidos por mi los presentes , del derecho que la ley les concede para leer por si mismos este instrumento publico y haber renunciado a ello lo hice yo en alta voz y a su ruego manifestando todos quedar enterados de su contenido en el cual se afirman y ratifican. De todo lo cual asi como del conocimeito del capitan compareciente y testigos yo el Viceconsul de España como notario de este Distrito Consular doy fe. (Firmado) El Capitan: J. P. Soria. El Primer Oficial E. Julia. El Primer Maquinista: Jose Gafarelo. Ante mi El Viceconsul: Fernando Ruiz de Toledo. Hay un sello en tinta azul que dice: Consulado General de España, Nueva York. "Es copia conforme al original a que me remito.

El Consul General.

Nueva York, 19 de Julio de 1916.

de los testigos instrumentales y presenciales que lo

fueron Don Ernesto Julia y Don Jesus Gafarelo Ferre-



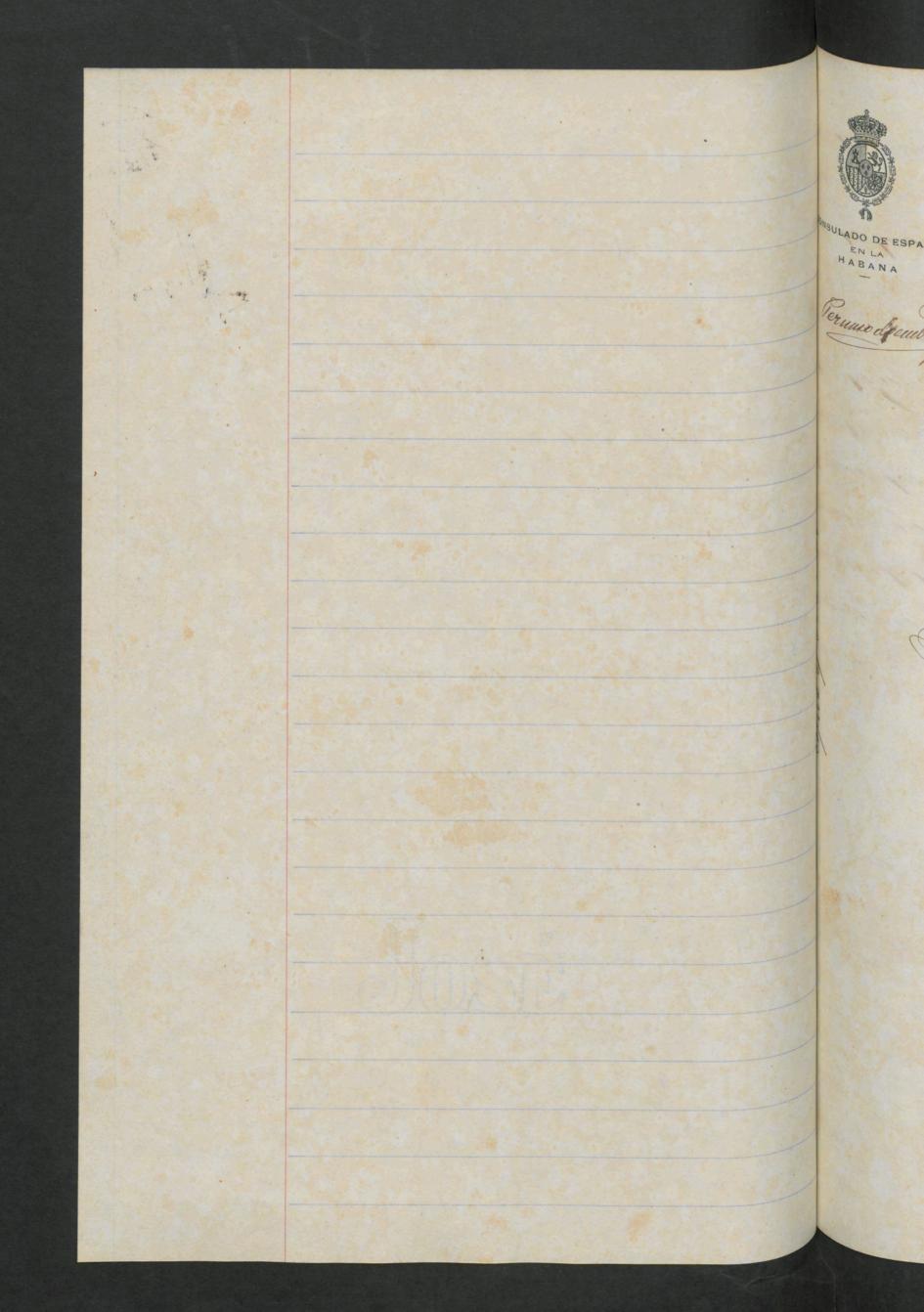


The Property of the same server and the same s

Numero Frescuentos veinto quiery Ey la rindad de la Mabana, a vendiscis de Vulio de misure en entre dies ANA y seisantemi Don Teaquin Marquez Mermandez, Consulde Estiangey ada residencia : Comparces Don Manua Condey Conde, mayor de edad, deserfrecia untivered of Toutes proving de Creup, de estado sollero, Cefren diente de comercio, vermodo esta cindade, Delascory ming no destetra Q. insvilo exesto Consulado y firovisto de su constandents cedula de nacionalidad minero treintaysor milsetenentos cuaranta. = Manificita hallarigen ef pleur goy de sus derectios riviles sin que nada in constrey contrario y deniendo qui fuicio la capacidad legafrene Sariafrara este acto, liby y exprontamente dig: Tugen of mes de Mayo de mifuevenentes dece y for ante trolaire Rublin de Cyuntamiento de Cea, sugue remende la deelig def dia me of nombre def Motario, Norce fiedezaspenas a favor de sy hermana Caroling Conde y Conde, y no conviniendo q'un interesos gog dula sy Tenera herma ug sugg ey ef descupient of dafforder for ef fresente to record y anula defandely sig valides alonna, any como cuantos mas haya frodisto etorgaz defando que y men -Grada bermanacy sy tuena of ining y fanna y me re quere frança que le notifique esta revocación lo que vert Sucher officerents. Heary discoude of oforgante que

confiere uneve kodez a favor de xu Tenor hou Coy fabrief boudy bouds, mayor of edal. dor, carado y vernio de Toutes, frana que aquent Eresculación desorrante Clefeto sunfelemento con tento unculario Todas cuantas horemasterladas infestado day constiende, af dorgande frer analque, concepto y esfect Ger sur defector frades Coy Voy County Cong Marin y sy defento to toy Jabres Conde, wonder defendance pe dadores, taxadores, intervença exoficración of quental Suchardicion division adjuduarion Reda della ratorias toto sulervenca y referesents aftergante en todos las actos fudicials Desjudiciales que con motive de la división de dulas herente cely share cargo de todos los buins que she adjudious y lasonospondientes. Torq quy administry, rygy goherus To becure from a folorount gadquiorge lo succión lo arrical falouty commendaralgudere y produitos, fraque congas y contribuerous, de salut Je uguiluos y colenos y frantiques todolas actordola administración. Ostal on secundo desligos instrumentates Por Francisco Marquera Jareras Tago Herrero Munio, mayords deedad empleados por esta vecindad. Por 11 cedi à la lectura des presententa que safring de lorgant ex fermacon los les migo Codo to cualy deconver a fotoreante god Conselley for Entre Married Cander fram Horquery Santing

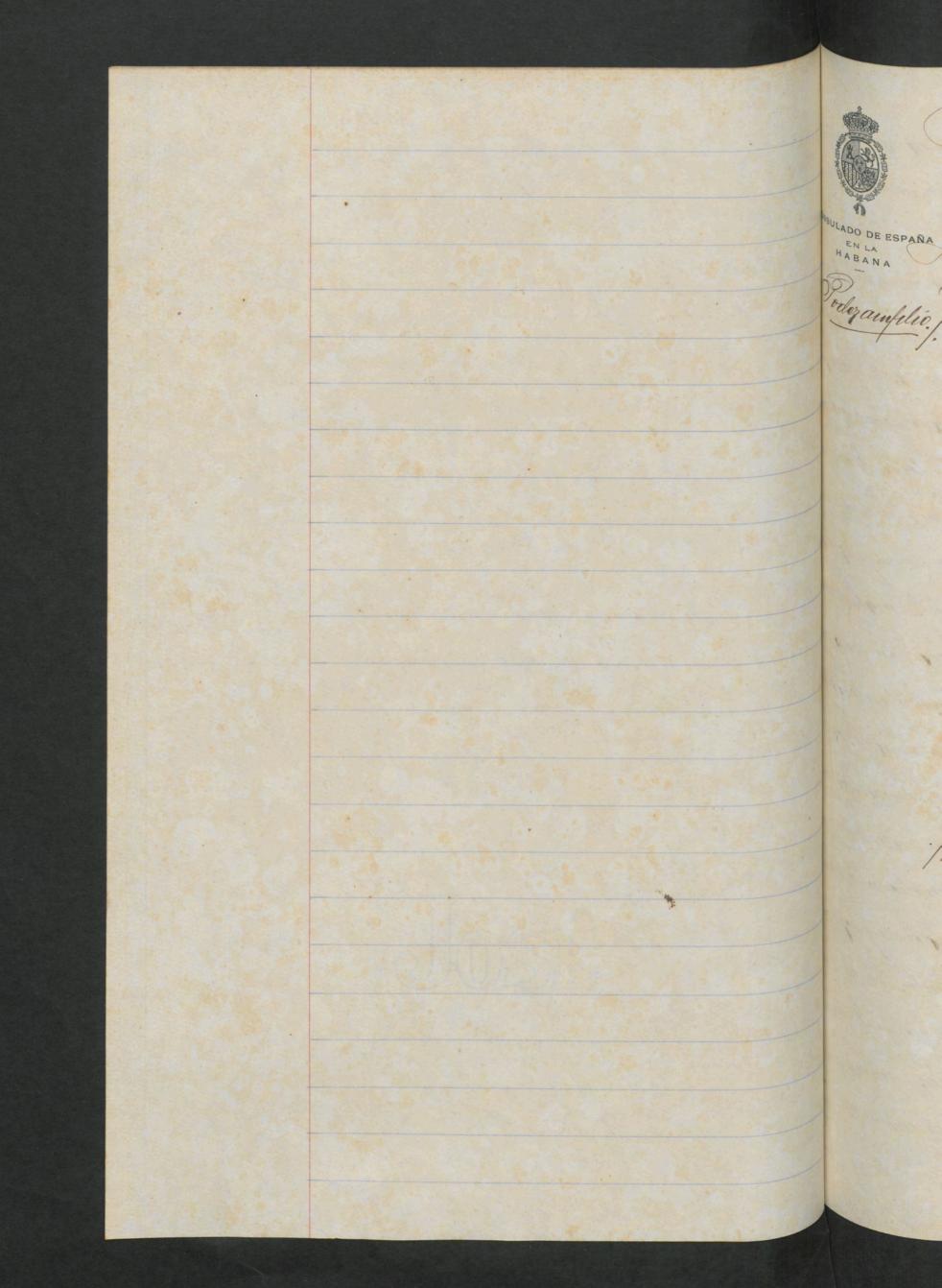
Ly Tenor house went o coy temp ladaso intestado ucefulo y experience y Cong Mars definitario per iones of mountain declaratorias de la landa Judieral oduled housel Cadadiowy yel la arricul paloute you thurver, desaluel instrancy asilo requera farcia y receivedad. Porryall Eggermacon los tests



Junero Vrescientos Freinta Oy la ciudad of la Calaina a scintinundo Tulio of wif unverientos diez y seis, auto une Voy Vonguig Harquez Jeruandez, Coursel de Estrana ejesta residencia Termo Spembarque Compiaren - Doy Torp' Orias y Mirantes, mayor de edad, natural de Vellannera frommera of Vay, de estado carado, defermencio, vecino de esta cudadey la calzada del Corro univero seto eventos serenta y suelo . - Suicy tienga unificicio la cafracidad leva fueres aria franços à arto y libry softendaneaments dug: pur confecto fremuno y hucuna marital que Legiting estion Cour Esperanza Chuasteres mayor de edad, de estado casada, deduada q Sulabores guy very ey of Algundamiento de Muria de Pareda, Vos Bayor, Levy, Jung que equino de su commy lija Laura Prios y Aruas de ano quedio de edad, Bueda au-Carray librements of fuerto de Estrangene Tenga for conveniente Rang Este de la Babana g douds deley llevara remury con efautorizan. to sy esterny padre respectivamenter-Tara guy su exferenda espora finactique

cuantos dilipennas Leay neces aras ell Lug de oug las Elestoridades comper la fronçay infredumento abunofrang VI My lo dujy o lorga Secudo destigos inte mentales Con Drune Faring Vellary Celestino frang Menendez, mayorett del comercio y de seto recindario suy con Leony execurary, Tor un amerdo, g'la teelura defficerant ey la guy y aport of otongauty forming con los testinos co. Co todo lo cualy de course af olono yo of Course day for ase Orian Mirantes mo Garcia Celestino

idiaria ell competentes Leune frang VIII testigos into ing Tellary , mayorer of ario sy kay received forth a guy y april neudexp



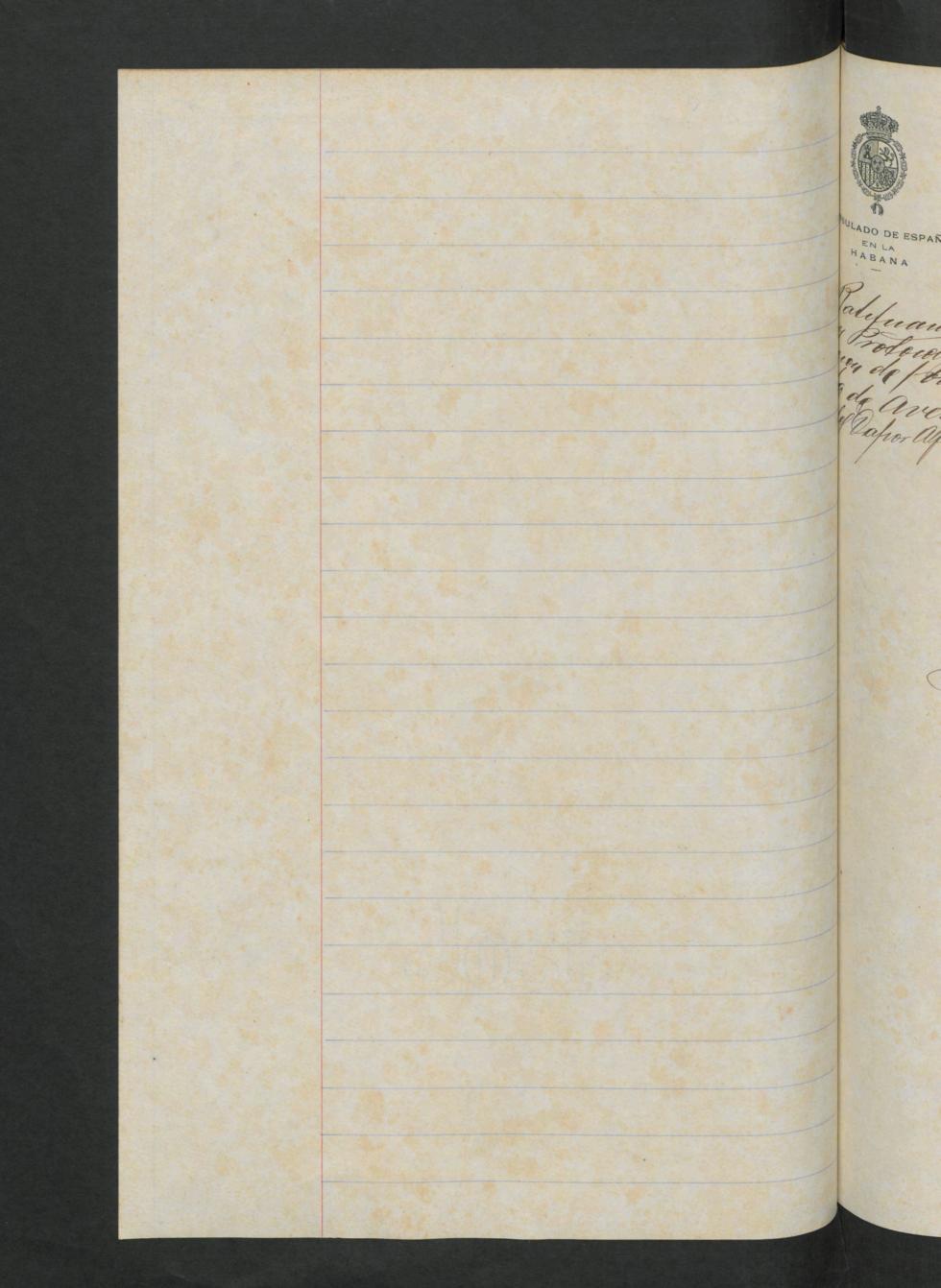
our cargas your butionay salarios, desalucio y despopo inquisit moreros, haga refraraciones, reclamey percioquiantes candidado day q'endquio de las otomantes peda cuentas q'évalor oug dabant forugy vuscriba be documentos defease y praetigustodos los activos amfilia administración Tarque augites implemente o con beneficial Janio bodar cuantas tierencias testada i interpolar fuedan cenestal cadquuodo las tergantes for enalquiez concepto ioneby deficitario contadores taradores intervença exoperaciones de inventario ano evy divisio y adjudicació, declaraciones de inventario pertodolo maractor presenten, schaga cargo de la bienes que se la adjudique de fier sien de las mismos y o lor our las oficitamas ceritionas. Tara M librement ceda yez generafenagen bodos yeadq unodo los bund Tenesiang las dergantes forenalquez comesto en la artualidad cesure, feor las forcios funtos gardiciones que ingor estin, la esculura defease finaliando manto mas promiera. Houng de duero q'reditoresquiteres o'singly ey la formaterit condicione que mejor esting, elorgande gounandound menter y remorseay defease. Tara guy hipologuy qualery bles oderectos reales de les etorquetes fier las eautidades, der z osycendiciones que convença, otoroando los dominentes superiteupan las clausulas y requistos necesarios, Tongo flug subasta o forwadamente confreghara lectoriante rushies o'urbanos gugesting convenientes per las pronos you

finando manto toupa per conveniente y siglimidanos Hilo dieg y olorgay siendo desticos instrumen Cey Taulingo Herrero Munic Day Verry fredy Jodniones ambos mayores de edad empleada y de Ta andad Sigereficon seguy aseguran dos de sy derecho à lecy fier si este documende per accorde forocció à la lectura des presente en 1914 aformay y ratificay los o longantes y firman Fastigory comingo. Of to do to enafy de converga ! gantes yo of Countraloy for actuado "estacudad jeneral of no valey Entylineas 'temendo q'un fine of a of guida prefinant luch Manuel barracedo onsuelo Magarinos de Marino rannel marine Flibrofirm fulay en

Pot 505 Mumero Fresientos Grendaydos siglimitain " toos intrument On la audad de la Habana a vendinagelo Day Tuny fordy Quelio de mil novicientos diez y seas, an To mi Don Toaquin Marquezy Fernandes enfeleaday w aseguray Tell Porsufde España en esta residencia. Com Harrey - Voylung lerez Toria, mayon doumendefter brevaite eglast de edad, Capitay de la movina meriante y to y firman on def vafron estranof Buenos Clives "de lama de couvega la Trienta de Barrelona, des que es consiguata. rio ey esta felaza Dey Manuel Vading. estacional general of the Manifiesta hallary of fileno goog of visido handa fighing had rechos civiles sin que warda me constregeon Prario y teniendo a'mi finicio la confincidad orinos legal suficients frang ast aito, liby afronta. neament dig: Sup à la élector que constin da formula la foresente acta de forotesta depar trago Herrich Flibrofirmy viav of may y me requesty. Sup of ey la noche def dia futan en este de la la signiente: Sup of ey la noche def dia of a coforesada woly havandoy of busy of mi wando ey las operanoux de dessarga. Ung de la ling. clas que se compouring de tra bocoyes, y fron efecto of ser viejos los eurases, of aflojaron la aras, des

Ancienday los bocogos y berdienday of continido, las 1 deles minusoy .= CH des boioges de meitunes, auftatt soy of consiminanto numero meny, y NM my borry of all nas, convermento nunero don ambas de Perilla. osimusmo yey la madrugada defremtimen, gener destay suspendide fuera de la borda la caja de topole ea A namero desimpounto cinquente y seis, de Bandon cinnento nunero actiente fallo la foresien fuchantina en eliq caja of aqua, la qua fresaz de recopery day frant partly guedo mojado efcontento. Oy sycomannelly Jujde que un la franç frespiren abrunchay las forotestarus ef deredo contra que un cones fronda toda vez que una flefolo las averias Sufridas por los insidentes une de, reservandos of derello de anglia esta facilitation desconding. As localing a prevening de la testicos un franciatos los raing Tornera & Con Pantiago Herrero Munic, mayorest enfeleados garesto receidad sugerengeney serry anura for deferoundig totalina def foresent ey la gay spolering y raling flas es la la lorg comige, of todo to enal y de munes of Capitaly Islickon Lefdoy of. Moria Hantrago Herre

Very borry of all monde devilla entimen gerout la cajade touten veir of Bandon hickardies en referencing from az ala fantelayo humantales May une, mayerest



Junero has eicutos trenda y tres Enlacudad of la Habana a ventimony of Julio demis novecientes dez y seis, automie Lon Toaquin Manguez y Jeruandez Consufolo España ey esta residencia aleferance Comparece Loy Automo Comellor, mayor of de l'outer edad, Capitay de la marina meriante geles vapor Dafor Alfourn for Money XIII de la matricula de Barre loua, del que es consideratario es esta filaza Con Manuel Clacky . = Manificità hallangey el fileno con de sus derectos civiles sus que mada ingenes-If ey contracio y teniendo q'un fine la capacidad legaf weesang fear at ait, leby gespoulaneming_ to due: Pup ey of tousulado de Espangey Univa York, ya consecuenciado los malos diempossafiedos con of buque de su mando en su viajo de Cospia ua a' aquel fuedo formulo frotesta de averiarla guy ratificia ey dodas Vers parles y my receiver para guy la una a continuano le guy verificque dando sentada ceyes numero con que y emaleza la firevente. Hour constay of Capitan que durant of transcurse de la traverige Mue va York à este fencelo no ouvrie novedad de ua de assecias mecinia. Ossi lo daggetor

pa secudo Lestiços instrumentales Con Fulio Donaing Tomony Con Herreroy Muio, mayores of edad, empleadory evor de esta ciudad sin decepicon fung serles associas. Torsy amerdo firocede q def presentey la que y afirma y ratifiq of day y firme any lordesticos y cominge de le cual y de couver af Capilay you and Cornella

entales Cal Cay Tautials , cufleadory UN leary serlesie

CONSULADO GEI NUE NUMERO



CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA
EN
NUEVA YORK

NUMERO

COPIA DE LA PROTESTA DE AVERIAS DE MAR

DEL VAPOR

ALFONSO XIII.

Nueva York, 24 de Julio de 1916.

CONSULADO GEN





NUMERO

El infrascrito don Francisco Javier Salas, Consul General de España en Nueva York, Certifica: Que en el Libro de Protestas de Averias de Mar de este Consulado General correspondiente al año corriente hay una partida al folio ciento cuarenta y seis que copiada a la letra dice como sigue: "Numero veintidos. En la Ciudad. Estado y Condado de Nueva York a veinticuatro de Julio de mil novecientos dieciseis, Ante mi Don Fernando Ruiz de Toledo, Licenciado en Derecho Civil y Canonico y Viceconsul de España en Nueva York, y a presencia de los testigos instrumentales y presenciales que luego se mencionaran; Comparece don Antonio Comellas, Capitan del vapor español"Alfonso Trece" de la matricula maritima de Cadiz y propiedad de la Compañia Trasatlantica Española el cual teniendo a mi juicio la capacidad legal necesaria para este acto libre y expontaneamente manifiesta: Que a los efectos que procedan formaliza la presente acta de averias de mar y me refiere para que consigne en ella lo siguiente: Que a las dos horas de la singladura del catorce del corriente emprendio su viaje de Vigo a Nueva York no ocurrien do novedad alguna hasta la singladura del martes diciocho si bien encontraron vientos fresquitos del Oeste con alguna marejada; en esa singladura del diciocho a las cinco descar ga un fuerte chubasco levantando la mar considerablemente



haciendo dar al buque fuertes balances y cabezadas y embarcando golpes de mar que inundan las cubiertas y haciendo sufrir al buque en su casco maquina y arboladura, cuyo tiempo continuo hasta las dieciseis horas de la singladura del diecinueve en que disminuye la fuerza del viento pero no la marejada. Al principiar la singladura del dia veinte sigue el viente fresco del Ceste Noroeste y mares gruesas que se embarcan con frecuencia continuando en esa forma hasta el final de la singladura del dia veintiuno durante la cual las sondas arrojan aumento de liquido teniendo que achicar las sentinas muy frecuentemente. En 18 singladura del veintidos siguen los frecuentes chubascos y el viento fresco pero sin otra novedad llegamos a las veinte horas al faro de Ambrosse fondeando en la estacion de cuarentena a las veinte y una horas de dicha singladura el dia veintitres del corriente. Y a fin de que no pueda causarsele perjuicio al Capitan compareciente por los da-Mos que haya podido sufrir el buque de su mando por los accidentes mencionados asi como a la carga a él confiada hace las protestas necesarias en derecho contra el viento el mar y demas elementos, contra los cargadores, receptores y aseguradores asi como contra quienes mas haya lugar reservandose el derecho que en caso de discordia le conceden las Leyes y afirmandose y ratificandose en todo lo



abezadas y ubiertas y hay arboladura, oras de la sinfuerza del la singladura Deste Noroeste ncia continuando ra del dia veinumento de liquido uentemente. En 12 ates chubascos legamos a las en la estacion dicha singladura e que no pueda nte por los damando por los a él confiada ontra el viento dores, receptomas haya lugar cordia le conce-

e en todo lo

instrumentales y presenciales que lo fueron don Esteban Garcia Muniz y don Carmelo de Ageo, primero y segundo oficial respectivamente del buque de referencia quienes declaran ser ciertas las manifestaciones hechas por el Capitan compareciente segun consta de los cuadernos de Bitacora cuyos folios correspondientes se sellan por este Consulado General. Se da por terminada esta protesta de averias de mar de la cual se levanta el acta correspondiente. Advertidos por mi los presentes del derecho que la Ley les concede para leer por si mismos este instrumento publico y haber renunciado a ello lo hice yo a su ruego y en alta voz manifestando todos quedar enterados de su contenido en el cual se afirman y ratifican. De todo lo cual asi como del conocimiento del Capitan compareciente y testigos yo el Viceconsul de España como Notario de este Distrito Consular doy fe. (Firmado) El Capitan, Ant. Comellas. El Primer Oficial, Esteban G. Muñiz. El Segundo Oficial C. de Ageo. Ante mi El Viceconsul, Fernando Ruiz de Toledo." Hay un sello en tinta azul que dice CONSULADO GENERAL DE ESPANA NUEVA YORK." El acta que precede esta conforme con su original al que me remito. Nueva York, veinticuatro de Julio de mil novecientos dieciseis.

protestado y declarado y a presencia de los testigos